



MENDOZA, 10 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 9915/2023**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **Laura Marcela RAGUSA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en el Profesorado Universitario de Educación Inicial.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite, en virtud de que la estudiante posee el 90,24 % del plan de estudios aprobado.

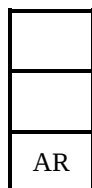
Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de abril de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Laura Marcela RAGUSA hasta el 31 de marzo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 4 de mayo de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Laura Marcela RAGUSA (DNI Nro. 29.884.541)**, del Profesorado Universitario de Educación Inicial, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo